



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Convocación por San Isidro*

San Isidro, 26 de Abril de 2013

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Que la información acerca de los empleados públicos y el personal contratado, con sus respectivos sueldos, es pública.

Que alrededor del 40% del presupuesto del Municipio es destinado a gastos de personal.

CONSIDERANDO:

Que el flujo de empleados y personal contratado del Municipio se encuentra en constante cambio.

Que otros municipios de la Provincia de Buenos Aires, publican en Internet toda la información referida a los trabajadores municipales, sus respectivos ingresos y listados con cargo y dependencia en la que se desempeñan.

Que esto resulta de mucha utilidad para que los ciudadanos puedan tener un mejor control de quiénes son y donde trabajan los empleados públicos.

Que la ordenanza de acceso a la información pública, establece en su artículo 8 que se publicará en el sitio web del municipio nómina del personal municipal, cargos que desempeña y cualquier otra información de interés general.

Por todo lo expuesto, el Bloque Con Vocación por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a través de los Organismos competentes un listado detallado con la cantidad de empleados públicos y personal contratado, con los respectivos nombres, oficina en la que trabajan, tareas que desarrollan, el cargo que ocupan, y su remuneración.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que dicha información sea publicada en la página de Internet del Municipio y actualizada trimestralmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ordenanza 8042.

Artículo 3º: De forma.-